

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el ejercicio 2012, aprobado por decreto 2825/2011, de 28 de diciembre.

Calendario fiscal para el ejercicio 2012

- Impuesto sobre bienes inmuebles: del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2012.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre al 3 de diciembre de 2012.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 2 de abril al 4 de junio de 2012.
- Tasa de vados: del 1 de marzo al 3 de mayo de 2012.
- Tasa de ocupación del dominio público local por mesas y sillas con fines lucrativos: del 1 de marzo al 3 de mayo de 2012.
- Canon de los huertos ecológicos municipales: del 1 de marzo al 3 de mayo de 2012.

En Arroyomolinos, a 23 de enero de 2012.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/695/12)